



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

52° período de sesiones

4 a 29 de junio de 2012

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 52° período de sesiones

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Imelda Smolcic (Uruguay)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

(Tema 3b)

Programa 26 Supervisión interna

1. En su 17ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 26, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 26)).
2. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del programa.

Debate

3. Se agradeció la declaración introductoria sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 y se reconoció la importante función que desempeñaba la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la promoción de la transparencia y el cumplimiento de los mandatos en la Organización.
4. Se señaló que los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso determinaban la calidad de la evaluación y que la Secretaría debía adoptar medidas para lograr que los resultados de la evaluación repercutieran de forma equivalente



en la planificación estratégica dentro de la Organización.

5. Se señaló también que el propósito general de la Oficina consistía en contribuir a “la economía de las actividades y a un alto nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos en la Organización”. Se pidió que se aclarara el uso del término “economía”, así como las medidas que aplicaría la Oficina con miras a cumplir ese objetivo.

6. En cuanto a la “independencia operacional” de la Oficina, se recordó que el mandato de la Oficina a que se hacía referencia en el párrafo 26.2 se derivaba de decisiones adoptadas por la Asamblea General.

7. Se mencionó la labor realizada por la Oficina para “minimizar el solapamiento y la duplicación de las actividades” de otros órganos de supervisión. Se planteó la interrogante de si existía un solapamiento significativo y si era necesario minimizarlo, dado que, tal como se indicó, la Dependencia Común de Inspección no era un órgano de supervisión.

8. Se observó que en el presente documento se había eliminado la referencia detallada a las medidas que había de adoptar la Oficina para lograr la rendición de cuentas y la transparencia, referencia que figuraba en el párrafo 25.3, en relación con el programa 25, Supervisión interna, del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1). Se pidió que se aclarara si esa omisión obedecía a que se habían aplicado por completo esas medidas.

9. Se expresó preocupación por que en el presente documento se había eliminado la mención de “los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente” que figuraba en el párrafo 25.4, en relación con el programa 25, del marco estratégico para el período 2012-2013.

10. Se manifestó la opinión de que el uso de la frase “[M]ención más frecuente” en el indicador de progreso a) i) del subprograma 1, Auditoría interna, era cuestionable, pues esa frase podía indicar cambios tanto positivos como negativos. Se señaló que para poder medir claramente las repercusiones el indicador debía referirse a un atributo positivo.

11. En relación con los indicadores de progreso correspondientes al logro previsto b) del subprograma 1, se consideró que “[I]gual porcentaje” de recomendaciones de auditoría no se correspondía con unos “[M]ayores niveles de eficiencia” y que esos indicadores debían en cambio reflejar un aumento del porcentaje.

12. Se pidió que se aclarara si la medida de la ejecución correspondiente al indicador de progreso a) ii) del subprograma 1 equivalía aproximadamente al 100%. Se observó que las medidas de la ejecución correspondientes a los indicadores de progreso a) ii) y b) i) eran del 95% y que, con respecto al nuevo indicador b) ii), la Oficina esperaba alcanzar una tasa de ejecución del 95% en un plazo de tres años a partir de la formulación de recomendaciones. Se pidió también que se explicara por qué se había eliminado la referencia a la capacitación del personal en la estrategia del subprograma.

13. En lo que respecta al uso de la frase “adaptará su organización” en el párrafo 26.5, se preguntó si la Oficina se proponía seguir cambiando su estructura en dependencia de los desafíos que tuviera que enfrentar en el futuro.

14. Se señaló que, con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, había que presentar las cuentas todos los años, pero no se exigía que dichas cuentas se comprobaran cada año. Se pidió que se aclarara la posición de la Oficina sobre esta cuestión.

15. En relación con el subprograma 2, Inspección y evaluación, se consideró que debía facilitarse más información sobre los cambios efectuados en la estrategia de evaluación. Asimismo, se pidió que se aclarara cómo se mediría el indicador de progreso i).

16. Se pidió además que se aclarara cuáles eran las normas o los reglamentos que regían la contratación de expertos externos y si la Oficina podía contratar expertos de manera independiente o si era necesario obtener la aprobación previa de la Asamblea General o de un comité especializado.

17. En cuanto al logro previsto b) del subprograma 3, Investigaciones, se expresó la opinión de que era necesario mencionar de manera específica las medidas tomadas para concienciar más a todo el personal de las Naciones Unidas sobre la conducta indebida.

Conclusiones y recomendaciones

18. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 26, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 26.1

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

“El propósito general del programa es aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y contribuir a un alto nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos en la Organización.”

Párrafo 26.2

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“La Oficina colabora estrechamente con los demás órganos competentes de las Naciones Unidas, es decir, la Junta de Auditores, el Comité Asesor de Auditoría Independiente y la Dependencia Común de Inspección, para asegurar que el trabajo se coordine eficazmente y minimizar el posible solapamiento y la duplicación de las actividades.”

Párrafo 26.3

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente:

“Esto se logrará mediante la publicación de informes oportunos y de calidad sobre inspección, evaluación, auditoría interna e investigación, de conformidad con las normas internacionales aplicables y con arreglo a su mandato, aprobado por la Asamblea General en su resolución 48/218 B.”

Párrafo 26.4

Sustitúyase el párrafo 26.4 por el texto del párrafo 25.4 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1), como sigue:

“La Oficina ayuda a la Organización a obtener mejores resultados determinando los factores que afectan a la ejecución eficiente y eficaz de los programas, con arreglo a los mandatos intergubernamentales y, entre otras cosas, a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales celebrados desde 1992. Además, la Oficina realiza diferentes actividades de apoyo a la Organización para que esta pueda cumplir su compromiso de incorporar la perspectiva de género en toda su labor, actividades que incluyen la supervisión de la actuación de las Naciones Unidas a este respecto.”

Subprograma 1
Auditoría interna

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor contribución de los Estados Miembros al proceso de adopción de decisiones y mayor capacidad de la Secretaría para adoptar, basándose en auditorías internas, medidas apropiadas que refuerzan los procesos de control interno y gobernanza y mejoran la gestión de riesgos.”

Indicadores de progreso

En el indicador a) i), sustitúyase la palabra “Mención” por la palabra “Reconocimiento”.

Párrafo 26.5

Sustitúyase el texto del párrafo por el siguiente:

“La División de Auditoría Interna seguirá otorgando especial importancia al control de la calidad, la orientación metodológica y la capacitación de su personal, lo que debería mejorar constantemente la calidad, pertinencia y oportunidad de sus informes. La División también realizará auditorías basadas en riesgos aplicando las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna a fin de ayudar a la administración a establecer y reforzar la gestión de los riesgos, los controles internos y la gobernanza mediante una combinación de servicios de garantía de calidad y de asesoramiento. La División adaptará su organización reforzando su capacidad para hacer frente a desafíos futuros, como la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la gestión de los riesgos institucionales y grandes proyectos de infraestructura.”

Subprograma 2
Inspección y evaluación

Objetivo de la organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Reforzar la rendición de cuentas, el aprendizaje, la pertinencia, eficiencia y eficacia de los programas, así como su repercusión, y asegurar que los resultados de la evaluación tengan una repercusión equivalente en la planificación estratégica.”

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto por el siguiente:

“Mayor contribución de los Estados Miembros al proceso de adopción de decisiones y mayor capacidad de la Secretaría para adoptar medidas apropiadas, basándose en inspecciones y evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluidas sus conclusiones en materia de autoevaluación, que valoran la pertinencia, eficiencia y eficacia de los programas y cuestiones temáticas.”

Párrafo 26.6

Sustitúyase la primera oración por la siguiente:

“La División de Inspección y Evaluación seguirá contribuyendo a la adopción de decisiones por los Estados Miembros y reforzando la capacidad de la Secretaría para adoptar medidas apropiadas mediante evaluaciones e inspecciones que proporcionen información oportuna, objetiva, fidedigna y pertinente sobre el desempeño de la Organización.”

Subprograma 3
Investigaciones

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso b) ii) que diga lo siguiente:

“ii) Mayor número de actividades de concienciación general encaminadas a informar al personal de las Naciones Unidas sobre las consecuencias de la conducta indebida y sobre los mecanismos conexos.”

Renúmérese el actual indicador b) ii) como indicador b) iii).